

SESIONES ORDINARIAS

2025

ORDEN DEL DÍA N° 789

Impreso el día 12 de mayo de 2025

Término del artículo 113: 21 de mayo de 2025

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN PENAL

SUMARIO: **Tercer** Congreso Federal de Justicia Penal, llevado a cabo los días 25 y 26 de abril de 2025, en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires. Expresión de beneplácito. **Avila F.** (1.300-D.-2025).

Dictamen de comisión**Honorable Cámara:*

La Comisión de Legislación Penal ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Avila F., sobre declarar de interés de la Honorable Cámara el III Congreso Federal de Justicia Penal, a realizarse los días 25 y 26 de abril de 2025 en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el III Congreso Federal de Justicia Penal que se llevó a cabo los días 25 y 26 de abril de 2025 en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 6 de mayo de 2025.

Laura Rodríguez Machado. – Oscar Agost Carreño. – Manuel I. Aguirre. – Gabriela

Brouwer de Koning. – Mariano Campero. – Soledad Carrizo. – Álvaro González. – Álvaro Martínez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación Penal ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Avila F., sobre declarar de interés de la Honorable Cámara el III Congreso Federal de Justicia Penal, a realizarse los días 25 y 26 de abril de 2025 en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires. Luego de su estudio, resuelve dictaminarlo favorablemente con modificaciones, como proyecto de resolución.

Laura Rodríguez Machado.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario el III Congreso Federal de Justicia Penal, a realizarse los días 25 y 26 de abril de 2025 en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires.

Fernanda Avila.

*. Art. 108 del Reglamento.